



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Teatro Municipal

PARRAL, 10 Set 2014

DECRETO EXENTO Nº 5229 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 2).- Decreto Alcaldicio Nº1.117 del 17-12-2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3).- El Decreto Exento Nº6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **Iván Alonso Damino Hernández**.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, dentro de las actividades municipales contempladas para el año 2014, se contempla la celebración de las Fiestas Patrias, la que se desarrollarán a contar del 06 al 20 de Septiembre de 2014.
- 2.- Se realizarán las actividades de "Campeonato Comunal de Cuecas Premiadas", en Parral 2014".
- 3.- Las actividades cuentan con bases para normar la participación del público y fijar los premios a los ganadores, entre otras condiciones.
- 4.- Considerando que los premios mencionados deben entregarse en efectivo a los ganadores de los concursos, se debe realizar giro global a rendir para el logro de los objetivos.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, las bases para determinar la participación en las actividades "Campeonato Comunal de Cuecas Premiadas", en Parral 2014.
- 2.- **Gírese**, al funcionario municipal **MARIA CECILIA MORALES CRUZAT, R.U.T Nº08.900.071-8**, cheque nominativo, por la suma de **\$510.000.- (quinientos diez mil pesos)**, para pago de los premios en las actividades "Campeonato Comunal de Cuecas Premiadas", en Parral 2014".

Se deja expresa constancia que la funcionaria cuenta con póliza de fidelidad valores fiscales.

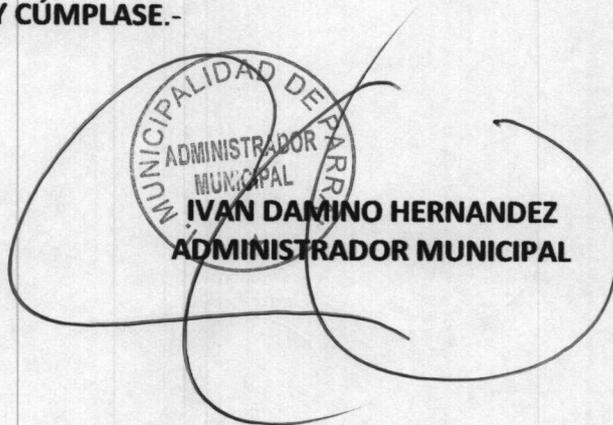
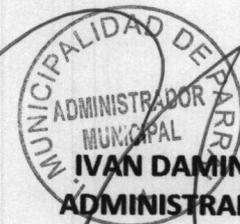
3.- **ESTABLÉCESE**, que la funcionaria deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 30 días.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente al ítem 215-24-01-008.000.000, Área de Gestión (3.3.1) "Premios y Otros".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
*SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/OLG/cra
DISTRIBUCIÓN

1.- Dirección Finanzas (2)